

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE		INFORMACION
NÚMERO DE RUC:		20493036611
DEUDOR TRIBUTARIO:		PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C
BIENES A REMATAR:		Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:		07076847
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:		ESTACIONAMIENTO 15 DEL SUBSUELO EDIFICO 4-C CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE A-B-C, DISTRITO JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA
ÁREA DEL BIEN M2:		15
LUGAR		Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA		24 de febrero 2026
HORA		12:02 Horas
NÚMERO DE REMATE:		Primer
SISTEMA DE REMATE		Sobre cerrado
MODALIDAD		Arras
PAGO		<p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p>
ENCARGADO DEL REMATE		PANESI MORENO ALDO LUIS
EXHIBICIÓN		BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN		S/ 51,748.39
PRECIO BASE		S/ 34,498.93
FORMA DE PAGO		Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS		1) D0003 EMBARGO ordenado mediante Resolución N° 2 corregida por resolución N° 3 del 19-05-2021 expedida por el juez del 12º Juzgado Civil sub especialidad comercial de Lima hasta por la suma de S/ 68,577.24 soles, en los seguidos por AVLA PERU COMPAÑIA

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

